Comunidad de Madrid
Dirección General de Igualdad
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS, IGUALDAD Y NATALIDAD

INFORME DE IMPACTO POR RAZÓN DE GÉNERO

De conformidad con lo previsto en el art.11.1.c) del Decreto 279/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Políticas Sociales, Familias, Igualdad y Natalidad, en relación con el art. 19 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y analizado el borrador de **"*Proyecto de Orden de la Consejería de Educación y Juventud, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas a entidades juveniles para la realización de proyectos de sensibilización, participación, debate y difusión entre los jóvenes",*** se preve que el impacto por razón de género sea positivo, por cuanto que:

1. En primer lugar, y en concordancia con el art. 14 de la citada Ley Orgánica, el artículo 5.1 apartado c) del proyecto establece como una de las líneas de acción subvencionables "*Igualdad de todos los géneros: …teniendo cabida en este apartado los proyectos dirigidos a concienciar sobre la participación activa en la lucha contra la violencia de género, abordando y combatiendo de manera efectiva el problema en todas sus formas*", en aplicación del art. 14 de la citada Ley Orgánica

2. En segundo lugar, se prevé en el art 26 que la justificación incluya los datos desglosados en función del género, en consonancia con el art. 20 de la reiterada Ley.

Madrid, a fecha de firma

LA DIRECTORA GENERAL DE IGUALDAD

Firmado digitalmente por Mª DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA
Organización: COMUNIDAD DE MADRID
Fecha: 2020.02.20 20:27:37 CET
Huella dig.: 02085426e8b486c591d94a9919a5235f86b90a82

Dª. MAR PÉREZ MERINO
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y JUVENTUD

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **10564522094046567752 32**